

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01221.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 03 de diciembre pasado (derivado No. 02 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena oficiar al Juzgado Trece (13) Civil del Circuito de ésta ciudad, para que se sirva remitir copia del fallo de segunda instancia proferido por ese Despacho Judicial, respecto al recurso de apelación concedido en contra de la sentencia de primera instancia proferida en audiencia celebrada el 22 de octubre del año 2019 (folios 380 y 381 - 1), acorde a lo manifestado en el Oficio No. 0265-16/1221 de fecha 22 de octubre de 2021.-

Lo anterior en razón a que luego de revisada la actuación de segunda instancia, se observa que no se aportó el fallo que menciona el abogado que representa a la parte actora.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 001, hoy 11 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297e6bac5231a42974a9d01a1bb6fdc50e1ec66af7e222a9504038c11aec9859**

Documento generado en 16/12/2021 09:37:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>